

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
COPIA DEL ORIGINAL
para uso Interno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA
CALLAO

19 NOV 2024

Callao, 19 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS: EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:

Memorando N° 4761-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 12.11.2024, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir Tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, según detalle en el documento Informe N° 4618-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 11.11.2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que en el Inciso 4.2, del artículo 4°, señala que: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, en el inciso 15.2 del artículo 15° del TUO de la LCE – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de acuerdo al artículo 19° del TUO de la LCE, señala que: *"Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024; la misma que ha sido objeto de modificaciones en el transcurso del tiempo con el objeto de conseguir los fines institucionales para el presente periodo fiscal;

Que, en este entender, mediante Resoluciones Directorales: N° 085-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 166-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 216-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 228-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 257-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 281-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 286-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 474-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 710-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 727-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 762-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 793-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 814-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 833-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 893-2024-GRC/DIRESA/DG; N° 903-2024-GRC/DIRESA/DG ; se aprobó la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Decima Primera, Decima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta modificación respectivamente, al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

Que, al respecto, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año"*



fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.", y en el segundo párrafo, precisa que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, el inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL QUE BRINDE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO;

Que, mediante Informe N°194-2024-GRC/DIRESA/DESP/DEMID/DAURM, de fecha 16.05.2024, el Jefe (e) de la Dirección de Acceso y uso Racional de Medicamentos, solicita a la Directora Ejecutiva (e) de la Dirección de Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, el requerimiento de arrendamiento de un local que brinde el servicio de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, mediante Memorando N°426-2024/GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 17.05.2024, la Directora Ejecutiva (e) de Medicamentos Insumos y Drogas, deriva a la Directora Ejecutiva de Administración, solicitando el requerimiento de arrendamiento de un local que brinde el servicio de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, mediante Memorando N°4492-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 28.10. 2024, la Directora Ejecutiva de Administración, deriva al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la solicitud de previsión presupuestal para la contratación del servicio de arrendamiento de un local que brinde servicio de almacenamiento de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, mediante Memorando N°1949-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 06.11.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, deriva a la Dirección Ejecutiva de Administración, la aprobación de la Constancia de Previsión Presupuestal N°004-2024 para la contratación del servicio de arrendamiento de un local que brinde servicio de almacenamiento de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado de Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el importe de S/. 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil y 00/100 Soles), con clasificador: 2.3.2.5.1.1; y en la fuente de financiamiento: R.D.R (2-09) y D. y T. (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1044149;

Que, mediante Informe N° 4533-2024-GRC/DIRESA/VOL, de fecha 07.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL QUE BRINDE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO", bajo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, el cual es aprobado mediante Formato N°02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA:

Callao, 19 de Noviembre de 2024



DIRESA
CALLAO

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA CALLAO;

Que, mediante Informe N°218-2024-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO, de fecha 25.07.2024, el Jefe (e) de la Dirección de Ecología Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, solicita a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en los establecimientos de salud de la DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N°370-2024/GRC/DIRESA/DESA, de fecha 01.08.2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, deriva a la Directora Ejecutiva de Administración, la solicitud de contratación del servicio de recolección, transporte y destino final de residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud de la DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N°4494-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 28.10.2024, la Directora ejecutiva de Administración deriva al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la solicitud de previsión presupuestal para la contratación del servicio de recolección, transporte y destino final de residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud de la DIRESA callao;

Que, mediante Memorando N°1904-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 30.10.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico deriva a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la Constancia de Previsión Presupuestal N°0003-2024 para la contratación del servicio de recolección, transporte y destino final de residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud de la DIRESA CALLAO, por el importe de S/. 475,000.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil y 00/100 Soles), con clasificador: 2.3.2.7.11.2; y en la fuente de financiamiento: R.O (1-00) y R.D.R (2-19), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1060116;

Que, mediante Informe N° 4451-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 04.11.2024, la Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutivo de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA CALLAO", bajo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, el cual es aprobado mediante Formato N°02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;

Que, mediante Informe N°262-2024-GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 28.05.2024, el Jefe de Oficina (e) de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Requerimiento de Tóneres para las Oficinas de Seguros;

Que, mediante Memorando N°1344-2024/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UA, de fecha 28.05.2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, deriva a la Directora Ejecutiva de Administración, solicitando el requerimiento de tóneres para las oficinas de Seguro;

Que, mediante Memorando N°2818-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 08.07.2024, la Directora ejecutiva de Administración, deriva a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la solicitud de aprobación de CCP. - Adquisición de Tóner para impresoras;

Que, mediante Memorando N°1177-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 09.07.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, deriva a la al Director ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación de Certificado de Crédito presupuestal 2350 para la Adquisición de Tóner para Impresoras, por el importe de S/. 142,345.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100

Soles), con clasificador: 2.3.1.5.1.2; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1055632;

Que, mediante Resolución Directoral N° 797-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 27.08.2024, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobar la estandarización de suministros de procesamiento de datos (TONER, TINTA, CINTA Y KIT DE MANTENIMIENTO) para fotocopadoras, plotters, equipos multifuncionales. impresoras tipo laser, de tinta y matriciales";

Que, mediante Informe N° 3498-2024-GRC/DIRESA/OL de fecha 06.09.2024, Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de Administración, la aprobación del expediente de contratación para la "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD", bajo el procedimiento de selección Convenio Marco (PERU COMPRAS), el cual es aprobado mediante Formato N° 02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes. Que, se debe realizar la EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;



Que, mediante Resolución Directoral N.° 903-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 25 de octubre del 2024, La Dirección Regional de Salud del Callao aprobó la Décima Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, el mismo que consta de 03 procedimientos, entre las cuales el siguiente que se está excluyendo ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD;



Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva en mención, el PAC, podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se delegó la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Informe N° 4618-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 11.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, remite a la Directora Ejecutiva de Administración, la propuesta de la DÉCIMA SEPTIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir TRES (03) procedimientos de selección, y se hace la exclusión de un (01) Procedimiento de selección, según se detalla en el documento antes indicado;



Que, mediante Memorando N° 4761-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 12.11.2024, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, se hace la exclusión de un (01) Procedimiento de selección, según detalle en el documento Informe N° 4618-2024-GRC/DIRESA/OL;

Que, con Informe Legal N° 771-2024-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 15.11.2024. La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, informe donde concluye que es Viable Aprobar la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, conforme al detalle del documento;



Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 conforme a lo propuesto en el documento del visto por la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de Julio de 2024;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 19 de NOVIEMBRE de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir los procedimientos, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN DE TRES (03) PROCESOS:

ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	F.F./Rubro	MONTO TOTAL
61	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL QUE BRINDE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO.	Servicio	Adjudicación Simplificada	R.D.R (2-19) DYT (4-13)	S/. 420,000.00
62	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA CALLAO.	Servicio	Adjudicación Simplificada	R.O (1-00) R.D.R (2-19)	S/. 475,000.00
63	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD.	Bien	Convenio Marco (PERU COMPRAS)	(4-13) DYT	S/. 142,345.00

EXCLUSIÓN DE UN (01) PROCESO:

ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	F.F./Rubro	MONTO TOTAL
58	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD.	Bien	Adjudicación Simplificada	(4-13) DYT	S/. 142,345.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.B. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

